

de la presente, con el apercibimiento de caso de no verificarlo serán firmadas de oficio en ejecución de sentencia, con expresa condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de apelación en los plazos y forma establecidos en la ley.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Manuel Agromayor Roque, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—74.132.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 554/06 se ha acordado citar a Grupo Avanza Recursos Humanos, Sociedad Limitada, Touran Asc, Sociedad Limitada, D.ª Maarit

Taponen Mina, C.E.I Zona Centro, Sociedad Limitada, D. David Molina Díaz, Atenula, Sociedad Limitada, D. David Agudo Pujalte, D. José Manuel Agudo Pujalte como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de febrero de 2007 a las 11:20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol, semisótano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado de lo Social copia de la demandada presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Andaluza Recursos Humanos, Sociedad Limitada, Touran Asc, Sociedad Limitada, D.ª Maarit Taponen Mina, C.E.I Zona Centro, Sociedad Limitada, Atenula, Sociedad Limitada, D. David Agudo Pujalte, D. Manuel Agudo Pujalte.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.—D. Alonso Sevillano Zamudio.—74.016.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 30 de noviembre de 2006 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/30/06 seguidas a Ismael Pastor Sancho por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de diciembre de 2006.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—74.199.